



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (FIDEL REY FARRERA , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) INT. 48386**

EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta__

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. . **SDIS No.) INT. 48386**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CAROLINA MOJICA REVELO

Subdirectora (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

CAROLINA MOJICA REVELO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUS
LIBRE FIDEL REY FARRERA
Orig: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 08/09/2015 03:58 PM Folio Anexo
Radic: BAL-69911 CDD/INT-52838

69911

MEMORANDO

PARA: FERNANDO MANTILLA ORTÍZ
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá

DE: JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

ASUNTO: Respuesta Solicitud

REF. Radicado INT. 48386 Fecha: 18/08/2015

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación enviando documentos solicitados para continuar con el proceso de vinculación para el Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social" para las personas mayores, **Antonio María Jiménez Bejarano, Fidel Rey Farrera, Álvaro Forero Herrera, María Belén Morales de Cuervo y Mercedes Quintero**, me permito informarle lo siguiente:

- En relación con el Señor **Antonio María Jiménez**, identificado con C.C. 296.384, en la visita domiciliaria realizada el 30/07/2015 a la persona mayor fue posible identificar que el señor cuenta con una red de apoyo familiar fuerte que cubre sus necesidades básicas y que es funcional para el desarrollo de las actividades de la vida diaria. Debido a que la persona mayor no cumple con los criterios de identificación "**Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor**" y "**Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física**" establecidos para el servicio social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social", el caso será cerrado en la próxima Mesa Técnica de Estudio de Caso que se llevará a cabo el 15/09/2015.
- En relación con el Señor **Fidel Rey Farrera**, identificado con C.C. 5.544.810, con la ficha SIRBE remitida por la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá, la solicitud será presentada en la Mesa Técnica de Estudio de Caso que se llevará a cabo el 29/09/2015.
- En relación con el Señor **Álvaro Forero Herrera**, identificado con C.C. 2.924.359, teniendo en cuenta que el 28/08/2015 el equipo local del Proyecto 742 realizó desplazamiento a la dirección reportada por la persona mayor y que no fue posible efectuar la validación de condiciones para el servicio social debido a que ya no reside allí, el caso será cerrado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso que se llevará a cabo el 29/09/2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- En relación con la Señora **María Belén Morales de Cuervo**, identificada con la C.C. 20.498.328, me permito informar que debido a que no se evidencia la existencia del tipo de vulnerabilidad social que se atiende a través del servicio Centro de Protección Social, la persona mayor fue remitida para ser atendida por parte del servicio social "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día" y el caso fue cerrado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso llevada a cabo el 18/08/2015.
- En relación con la Señora **Mercedes Quintero Peña**, identificada con C.C. 20.559.870, la solicitud fue cerrada el 01/09/2015 en la Mesa Técnica de Estudio de Caso debido a que la señora falleció el 30/07/2015.

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud, en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04.
Señor Antonio María Jiménez. Carrera 91 No. 99 A – 34. Quirigua Rincón. Interior 17 Apto 104. Teléfono: 4681438-3213312886
Señor Fidel Rey Farrera. Calle 83 A No. 115 – 20. Cortijo. Teléfono: 4401950-3163923831.
Señora María Belén Morales. Carrera 94 L No. 91 A – 41. Barrio Luis Carlos Galán. Teléfono: 3213511469

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *MCH*
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez *MO*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte